



SUMARIO

págs.

Opinión

- La Unión en la diversidad
José Luís Valverde. Catedrático de la Universidad
de Granada 3

Situación Económica

- La reunión del FMI en Seúl 7
Los bancos italianos con problemas de personal 9
El mercado de la Euro-lira 10

Período Transitorio

- La adhesión vista por los comunitarios 13

Política Agrícola

- FEOGA - Orientación. Informe financiero 1984 (II) ... 17
Informe Tribunal de Cuentas sobre el aceite
de oliva (X) 22

Política Social

- Plan italiano contra el paro 27
Farmacéuticos europeos 28

Política Científica

- Nuevo Programa Comunitario (COMETT) 31

Actos Legislativos

..... 37

Euro/EEC/SUR

..... 39

Cotización Ecu

..... 40

EUROPA/SUR

Edita:

Centro de Documentación
Europea. Sevilla

Director:

Rafael Illescas Ortíz

Presidente Consejo de
Redacción:

José María Romero Calero
Viceconsejero de Economía
e Industria.
Junta de Andalucía

Redacción:

Ricardo Franco Rojas y
Javier Aroca Alonso

Documentación:

Concha Pérez Ruiz y
Leopoldo Fontán Rodríguez

Distribución y suscripciones:

Centro de Documentación
Europea
c/San Fernando, 4
(Universidad de Sevilla)
41004 - SEVILLA (ESPAÑA)
Fono: (954) 21.34.30
Télex: 72161 EDUCI E

Imprime:

Imprenta Haro
c/Fabié, 31
41010 - SEVILLA (ESPAÑA)

D.L. 343/83

ISBN 0212/7172

Europa/SUR no se identifica necesariamente con las opiniones vertidas en su contenido.

Reproducción autorizada. Se ruega citar fuente y envío de un ejemplar. Europa/SUR se distribuye exclusivamente por suscripción anual (40 números al año).

OPINION

La unión en la diversidad

Los dos movimientos más importantes de la historia europea, desde la segunda guerra mundial, son las iniciativas tendentes hacia la Unión europea e inversamente, el regionalismo; el reconocimiento de las particularidades étnicas, culturales y lingüísticas, económicas y sociales, en el interior de los Estados. Dos tendencias aparentemente contradictorias, salvo si se les liga conceptualmente en el federalismo, única fórmula que permite conciliarlas y hasta complementarlas.

El Tratado de Unión Europea elaborado por el Parlamento de Estrasburgo califica al "principio de subsidiaridad", (principio básico de la doctrina federalista) como uno de los esenciales de la Unión y es utilizado para definir las nuevas relaciones entre los Estados miembros de la CEE y la Comunidad misma. Esta misma "subsidiaridad" debe extenderse a las relaciones entre los Estados europeos y sus regiones, en una perspectiva federalista englobante.

Es esta generalización del principio de subsidiaridad el que marcaría el paso del confederalismo implícito que hasta ahora ha caracterizado el proceso de integración de Europa. Las Comunidades sufren un déficit de legitimidad democrática a causa de su estructura confederal e intergubernamental; sólo transformaciones profundas de naturaleza institucional

A pesar de la resistencia de los poderes nacionales centrales, el proceso de regionalización, de descentralización y de descongestión, con el proceso de unión, uno de los hechos más significativos de la transformación de la sociedad europea. Este movimiento de diversificación tiende, sin suprimir la coordinación nacional, a confiar a cada escala, autoridades y organismos comarcales, regionales, nacionales y comunitarios, tareas que son aptas a concebir y a ejecutar de la mejor forma

El movimiento de defensa de la autonomía de las regiones y de los entes locales no es contradictorio con el de unificación europea. Ejemplar a este propósito fue la posición de 3.500 alcaldes y representantes locales, que reunidos en Madrid, en 1.981, en el marco de los "Estados generales del Consejo de los municipios de Europa" dieron, solemnemente, su adhesión al proyecto constituyente del Parlamento europeo y se comprometieron, activamente, para trabajar por la Unión europea.

Uno de los objetivos importantes del Tratado de Roma era "la reducción de los desequilibrios regionales en Europa". Sin embargo, la política regional ha sido introducida tardíamente en el proceso de integración y con poco aliento. El resultado es evidente, los desequilibrios regionales, lejos de reducirse, se han agravado, aumentando el abismo entre las regiones ricas y las regiones menos favorecidas de Europa. La causa fundamental de este fenómeno la encontramos en la esencia misma de la estructura "estacionacional", como gusta denominar Alexander Marc. Nuestros estados actuales se han construido sobre la idea de la soberanía a ultranza en beneficio de la Federación europea y, hacia abajo, para que las regiones puedan desempeñar el papel activo que les corresponde por las necesidades de los tiempos.

El no haber comprendido en profundidad, la necesidad de llevar a efecto, con eficacia, el doble movimiento de unificación tendiente hacia una Europa federal y, por otro lado, el proceso de regionalización, explica los contrariedades y desesperanzas del momento actual.

Y económica (presupuesto comunitario y moneda) pueden permitirle superar este estado.

según el nivel de decisión necesario.

Multiplicando los centros de decisión hacia arriba y hacia abajo, a acrecentar la participación de los grupos y de los ciudadanos, en escaciones diversos de actividades sociales concretas, según su dimensión y su naturalidad.

El camino de la regionalización es ciertamente lento y desigual. A la experiencia de los "Länder" alemanes y de las regiones italianas y la configuración autonómica española, la regionalización es cada día más manifiesta, incluso en países de gran tradición centralista, tales como Francia. Por su parte, Inglaterra tendrá que seguir la tendencia a pesar del gran parón que dió, hace unos años, el Parlamento inglés al proceso.

Es claro que los esfuerzos de regionalización y de descongestión van paralelos, en la mayoría de los países de la Comunidad, con el proceso de unión europea. La integración europea se conjuga con la regionalización y la "comunalización" de los poderes. Son movimientos que a su vez al traspasar las estructuras existentes, provocan una redistribución general de roles en la unión europea. El poder tiende a repetirse según las diversas funciones. Esta nueva estratificación de poderes se acompaña de una tendencia a instituir y a desarrollar el diálogo, la consulta y la participación.

Hablar de autonomía regional y de federación europea no son términos contrapuestos sino dos facetas de una misma realidad, las etapas de la evolución de una sociedad europea que tiende hacia una democracia más abierta y más transparente que asegure un diálogo continuo, a los diversos niveles europeos, nacional, regional y local, bajo la fórmula de "la unión en la diversidad" para mejor cumplir el destino mundial de Europa.

José Luis Valverde

Catedrático de la Universidad

de Granada y Presidente del

Centro Universitario Europeísta

SITUACION ECONOMICA

La reunión del FMI en Seúl

La conferencia del Fondo Monetario Internacional (FMI) y del Banco Mundial que se ha celebrado en la ciudad de Seúl, capital de Corea del Sur, ha finalizado con un resultado medianamente positivo. La importante Conferencia ha reunido a los ministros de Finanzas y Presidentes de los Bancos Centrales de los países pertenecientes al FMI, así como a numerosos Presidentes y altos ejecutivos de la banca privada.

Lo más destacado de la reunión fue la propuesta norteamericana relativa a la deuda externa que han de pagar los países del Tercer Mundo. En efecto, los primeros días hubo un cierto desconcierto entre los asistentes, pues estaban a la espera de que el Secretario del Tesoro norteamericano James Baker, lanzara su plan, el cual no se dio a conocer hasta el penúltimo día de la Conferencia. Básicamente consiste en: que los países deudores adopten políticas que promuevan el crecimiento, ajusten la balanza de pagos y reduzcan la tasa de inflación; que las agencias multilaterales de asistencia -FMI y Banco Mundial- incrementen los préstamos a los países deudores en un 50%, hasta llegar a la cifra de 9.600 millones de dólares; y que la banca comercial privada realice préstamos a las naciones deudoras por valor de 20.000 millones de dólares, que es lo que ha venido en llamarse "dinero fresco", durante un período de tres años.

Por medio de este plan, según el ministro norteamericano, se podrá hacer frente a las necesidades financieras de los países del Tercer Mundo fuertemente endeudados, que en ese plazo pueden estimarse en torno a los 27.000 millones de dólares. Ahora bien, la cuestión está en saber cómo se van a instrumentar los mecanismos oportunos que puedan proporcionar esos fondos. En este sentido, Mr. James Baker admitió que de esa cantidad solamente 18.000 millones quedaban asegurados por las vías normales, pero que en cuanto al resto habría que poner en marcha nuevos sistemas y medidas para tal fin.

Los países occidentales, por su parte, si han visto con buenos ojos el cambio operado por las autoridades norteamericanas respecto del pago de la deuda por parte de las naciones del Tercer Mundo, estimando la proposición de Mr. Baker como interesante y esperanzadora. No obstante, han señalado la necesidad de encontrar una solución a la cuestión de los fondos que deben instrumentarse a través de nuevos mecanismos, aún por definir, y que en cualquier caso será precisa la estrecha e intensa colaboración y asistencia por parte de las agencias multilaterales, de forma que se garantice el flujo de ese "dinero fresco" a las naciones endeudadas.

Evidentemente, esta laguna existente en el plan norteamericano no ha satisfecho a ninguno de los países asistentes, tanto industrializados como en vías de desarrollo, si bien reconocen, sobre todo los primeros, que la citada propuesta se acerca más a la realidad de la crisis económica que atraviesan las naciones deudoras. Es indudable que la propuesta de Mr. Baker no excluye que los países endeudados continúen aplicando severas políticas económicas de ajuste, pues es la única forma de llegar a un equilibrio interno, vía las recomendaciones del FMI, el cual seguirá muy de cerca la situación económica de aquéllos. Ahí estriba precisamente uno de los puntos en conflicto, ya que algunos dirigentes de esos países han mantenido su disconformidad hacia las drásticas medidas de ajuste que el FMI les quiere imponer. Puede reseñarse, en este sentido, la existencia de algunas posiciones de estos países, unas más radicales que otras así como más o menos dispuestas a seguir los consejos y advertencias del citado organismo internacional. Perú, por ejemplo, ha dejado bien claro que no desistirá al pago de la deuda externa más del 10% de los ingresos recibidos por sus exportaciones, y que piensa adoptar una política económica independiente de las directivas del FMI, de ser éstas tan severas como se viene anunciando. Por otro lado, México y Brasil, y en cierta forma Venezuela, han manifestado su deseo de colaborar con el FMI, pero se muestran reacios a la adopción de las estrictas medidas que han de imponérselas, aún cuando consideraran que hay una cierta esperanza en el plan del Secretario del Tesoro estadounidense.

Los bancos italianos y el problema de su personal

El sistema bancario italiano está demostrando ser uno de los más caros de los países occidentales, según se desprende un informe publicado por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). Claramente, parece que la eficacia de los bancos italianos se ve comprometida por los altísimos costes de personal, los cuales, a su vez, vienen ya inflados por la insuficiencia del sistema crediticio, que adolece de demasiadas provisiones para fallidos al haber muchos clientes insolventes o que se encuentran al límite de la solvencia.

El primer dato significativo es el relativo a los costes "operacionales" totales y el coste laboral, donde Italia se encuentra a la cabeza de los siete grandes países industrializados, gastando en su personal bancario el 81,21% del total. Le sigue Alemania Federal con el 71,13%, Francia con el 70,56%, Gran Bretaña con el 67,87%, Canadá con el 59,04%, Japón con el 58,38% y los Estados Unidos con el 53,52%. Estableciendo una comparación entre el sistema más costoso y el menos costoso, es decir entre Italia y los Estados Unidos, se obtendría el siguiente resultado: un miembro de un banco americano incide en los costes totales de su empresa en un porcentaje inferior en casi un 30% al de un colega bancario italiano.

Se puede efectuar otra comparación con los países de la OCDE, consistente en la relación entre amortizaciones y créditos para fallidos y el beneficio bruto. También en este supuesto Italia ocupa el primer lugar, pues tiene la cuota más alta con el 19,84%, frente a Francia con un 19,12%, los Estados Unidos con un 14,44%, Alemania Federal con un 10,64%, Gran Bretaña con un 10,02% y Japón con un 8,15%. En este terreno, Italia arroja unas cifras que son prácticamente el doble de los de Japón, y ampliamente superiores a los del resto de los países de la OCDE, salvo respecto de Francia.

En los medios financieros italianos se cuestiona el por qué de esta anomalía, indicándose que existe una excesiva protección en el sistema económico por parte de los bancos. También está el hecho, de que muchas entidades de crédito tienen demasiados clientes insolventes y, que por lo tanto, deben aumentar los recursos para cubrir riesgos.

El interés del 13,50% se considera atractivo en medios financieros italianos, pues un préstamo en Ecus tiene un rendimiento de casi un 8,50% como tipo nominal. Se pretende internacionalizar a la divisa italiana-

El gobierno italiano ha autorizado la apertura del mercado de la Euro-lira con idea de lanzar una emisión de obligaciones extranjeras en la dicha divisa. Se trata de un préstamo del Banco Europeo de Inversiones (BEI) por valor de 100.000 millones de libras con un interés fijado a lo largo de cinco años en un 13,5%, el cupón anual. La operación financiera será dirigida por el "Istituto Bancario San Paolo di Torino", banco de primera fila perteneciente a un sindicato bancario internacional compuesto también por importantes entidades crediticias italianas. A esta emisión le seguirán otras, también en Euro-liras, para firmas como "Ericsson", "Ford Europa" y la británica "Beecham".

El mercado de la Euro-lira

PAISES	Relación entre coste personal y beneficio bruto	Relación entre coste personal y coste operativo total
Italia	58,62%	81,21%
Alemania	57,29%	71,30%
Francia	52,20%	70,56%
Reino Unido	45,32%	67,87%
Canada	41,89%	59,04%
Japón	39,95%	58,38%
Estados Unidos	35,75%	53,52%

Como dato ilustrativo, y para hacerse una idea más gráfica de la cuestión, se pueden observar las cifras referentes a los datos del coste de personal en sus diversas relaciones en el siguiente cuadro:

Como último factor, pudiera apuntarse que el mercado de la Lira estará inicialmente abierto sólo para los inversores no-residentes. Las obligaciones serán al portador y el vencimiento mínimo será de cinco años.

Igualmente, tal decisión ha sido debida a las distintas presiones ejercidas por un considerable número de sociedades extranjeras que venían operando en Italia. Estas han manifestado, varias veces, su deseo en obtener un interés fijo del dinero, a medio plazo, que sea inferior al tipo de interés interno de la Lira. El mercado de obligaciones en Italia es pequeño y ofrece un mercado secundario poco atrayente. Los inversores extranjeros han invadido el mercado de valores de Italia a lo largo del pasado año, con inversiones de Gran Bretaña y Estados Unidos, que actualmente se estima en 1.500 millones de dólares. El mercado de obligaciones de la Lira ofrecerá otro instrumento de inversión para esta moneda, ya que, según las autoridades monetarias italianas, la apertura de este mercado es un síntoma de que la economía italiana está estabilizándose.

na, en el sentido de que adquiriera un notorio papel en los mercados de capitales extranjeros. Así opinan tanto los presidentes de las principales entidades de crédito, entre los que destaca Sr. Gianni Zandano, presidente del San Paolo, como el ministro italiano del Tesoro y el gobernador del Banco Nacional de Italia, Sres. Goria y Carli respectivamente. Es decir, hay pleno entendimiento entre las autoridades monetarias transalpinas y los ejecutivos financieros de la banca para dar el decisivo paso de colocar la Lira en una posición digna en el mercado internacional.

PERIODO TRANSITORIO

La adhesión vista por los europeos comunitarios

Siete de cada diez ciudadanos comunitarios están informados de la integración de España y Portugal en la Comunidad. Los países mejores informados son Luxemburgo, Francia y Alemania, y los menos, Italia, y Grecia seguidos de cerca por el Reino Unido.

También se observa en la encuesta realizada por Eurobarómetro, fuertes diferencias, en todos los países, según el nivel de instrucción y el grado de movilización cognitiva de los encuestados*. Las mujeres están bastante menos informadas del acontecimiento.

La adhesión de España y Portugal

La notoriedad del acontecimiento.

TOTAL		100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Citan España y Portugal	%	59	55	70	70	55	49	83	62	42	51	58	%
	Citan España o Portugal	11	12	9	13	13	11	8	17	20	9	13	
	No citan ninguno de los dos o no responden	30	23	21	17	32	40	9	21	38	40	29	
B	D	A	F	IRL	I	L	H	RU	GR	CC(2)			

En cuanto a la posición a favor o contraria a la entrada de los países ibéricos en la Comunidad, una primera observación es que las respuestas relativas respectivamente a España y Portugal son muy parecidas. Como media, seis de cada diez comunitarios se declaran a favor de la adhesión; uno de cada cinco no responde y el 18 y 16% están en contra respectivamente de la entrada de España y Portugal.

(*) La movilización cognitiva (o aptitud de liderazgo) está medida en los "eurobarómetros" por el cruce de respuestas a dos cuestiones, una sobre la frecuencia de las discusiones políticas y la otra sobre la propensión a convencer a otros de su entorno.

Actitud de cara a la adhesión de España		Octubre 1.983		Marzo-Abril 1.985	
	A favor	En contra	A favor	En contra	
Italia	63%	12%	74%	9%	
Luxemburgo	59	17	79	18	
Grecia	(52)	(25)	42	15	
Bélgica	51	8	65	11	
Países Bajos	50	12	67	12	
Alemania	47	22	66	16	
Francia	44	27	58	28	
Reino Unido	38	19	50	20	
Irlanda	37	13	48	17	
Dinamarca	31	13	40	21	

Al mismo tiempo, las actitudes favorables se han reforzado en la mayor parte de los países, incluida Francia:

En todos los países, salvo Grecia, el número de encuestados que no responden han disminuido ostensiblemente desde el otoño de 1.983 a la primavera de 1.985, a medida que la prensa se hacía eco de las dificultades y progresos de las negociaciones.

Antes de analizar de forma más profunda estos resultados, los podemos comparar con los obtenidos en una encuesta anterior, octubre de 1.983, realizada en los Diez por iniciativa del Centro de Investigaciones Sociológicas, de Madrid.

Entre los que responden, las diferencias de actitud son poco marcadas, sin ser, sin embargo, desechables: los países más favorables son Italia, Bélgica, Luxemburgo y los Países Bajos; los menos favorables son los cuales las opiniones positivas, sin embargo, superan ampliamente -son Dinamarca y Francia.

Según los países, se observa una proporción más o menos elevada de no respuesta: cerca del 40% en Grecia, en Dinamarca y en Irlanda, por 14 - 15% en Francia y un 3% en Luxemburgo.

El examen de estos resultados y de su evolución muestran bien la complejidad de las variables que intervienen en la formación de las actitudes relativas hacia problemas similares.

En primer lugar, una gran parte del público es ignorante, indiferente o indecisa, y los porcentajes de encuestados que no responden son elevados, en particular, en los medios menos instruidos y menos movilizados, así como en los países donde el nivel medio de instrucción es menor que en otros.

En segundo lugar, la información es difundida por los medios, y se establece un debate entre partidarios y adversarios: debate, desde luego, limitado a los medios más instruidos, movilizados y politizados, ganando poco a poco terreno.

Está desde luego fuera de duda que algunas variables determinan la discrepancia entre sistemas opuestos de actitudes. En este caso la principal variable parece haber sido la actitud de cara a la pertenencia de su propio país a la Comunidad.

Actualmente, entre las personas encuestadas que tienen una opinión y que la expresan, se trate de la adhesión de España o Portugal, hay poca diferencia entre las actitudes de los hombres y las mujeres.

Las gentes más instruidas y las más movilizadas son más frecuentemente favorables. Contrariamente a lo que se podría esperar, la ideología política -aquí medida por la oposición a la derecha o a la izquierda- tiene bastante poco que ver. Por contra, las personas más favorables a la unificación de Europa, aquellas que tienen un juicio favorable a la pertenencia de su país a la Comunidad, tienen también tendencia a una actitud favorable de cara a la adhesión ibérica; esta relación es particularmente fuerte en Grecia.

POLITICA AGRICOLA

Fondo Europeo de orientación y garantía agrícola (FEOGA),
 sección Orientación. El Informe financiero 1.984 (II)

Procedimientos y adelantos

A) Acciones directas.

Los reglamentos de aplicación adoptados desde 1.978, para armonizar y racionalizar las solicitudes de ayuda, han permitido respetar los plazos de decisión previstos a pesar del aumento importante del número de proyectos presentados a la Comisión.

En cuanto a los adelantos previstos para ciertas acciones en favor de regiones mediterráneas, la situación poco satisfactoria del primer año de aplicación ha podido ser mejorado por las medidas adoptadas en 1.982 y también por que algunos trabajos que se habían retrasado el primer año han sido realizados a partir de 1.982. La mejora constatada ha sido confirmada durante 1.984. El sistema parece por tanto bien encauzado para el futuro y está dando resultados satisfactorios.

La situación para los dos países afectados es la siguiente:

Italia

- Adelantos solicitados en 1.984
- Adelantos hechos efectivos en 1.984
- Restituciones solicitadas en 1.984

Reglamentos		
1760/78	269/79	1362/78
94	5	-
93	3	-
-	-	-

Francia

- Adelantos solicitados en 1.984
- Adelantos hechos efectivos en 1.984
- Restituciones solicitadas en 1.984

Reglamentos	
269/79	1760/78
17	14
16	7 (*)
-	-

(*) Seis solicitudes de adelantos fueron rechazadas, habiéndose ya terminado los trabajos de la serie.

La coordinación de las actividades de la sección Orientación con las de otros instrumentos financieros de la Comunidad ha continuado en el

Coordinación

En lo referente a las acciones indirectas, en las nuevas acciones, se ha pedido a los Estados miembros que informen a los beneficiarios de la participación comunitaria.

Se había, además, constatado que en la publicidad realizada en los lugares donde se hacía la inversión, se ponía de manifiesto raramente la ayuda comunitaria. Por tanto, se ha continuado sistemáticamente invitando a los beneficiarios en las comunicaciones anunciando la concesión de ayudas, a que mencionen éstas en las acciones publicitarias.

Como en el pasado, la información dada por la Comisión al público se ha basado en particular, sobre las acciones que prevén la concesión de subvenciones directas a proyectos de inversiones, dado que este tipo de ayudas es el más susceptible de un mayor interés, debido a que la intervención de la Comunidad es directa y a que los proyectos tienen regularmente una gran importancia local y regional.

Información

La posibilidad prevista para algunas acciones indirectas de sollicitar adelantos ha sido utilizada en Francia, Irlanda, Italia, Grecia y el Reino Unido. El único problema reside en los retrasos en las justificaciones que debe proporcionar Italia para la utilización de los adelantos percibidos en concepto de los reglamentos (CEE) nº 458/80 y 270/79.

Para las acciones de reembolso, la utilización de los créditos en el presupuesto del ejercicio es complicada por el hecho de que un tercio de las demandas de reembolso de los Estados miembros llegan a la Comisión después de los plazos previstos en las diferentes acciones, lo cual hace muy difícil el examen de estas demandas y la entrega de los reembolsos antes del final del ejercicio.

B) Acciones indirectas

seno de la "Task Force" para la coordinación de instrumentos financieros de finalidad estructural, en complemento de los contactos entre los diversos servicios. Una colaboración particularmente estrecha se ha establecido para los programas de desarrollo integrados.

~ Cuestiones presupuestarias ~

a) La dotación y naturaleza de los gastos

El artículo 6 del reglamento (CEE) nº 729/70 prevé en su origen una dotación anual para la sección Orientación. Este reglamento ha sido modificado en 1.979 por el reglamento (CEE) nº 929/79 con el fin de fijar una dotación de créditos de compromisos por un periodo de 5 años, la primera de 1.980 a 1.984 incluido.* El monto global de esta dotación ha sido fijada en 3.755 millones de Ecu, cuya utilización efectiva se ha elevado a 3.621 millones de Ecu, es decir, el 96,4% del monto disponible.

En cuanto a la naturaleza de los gastos, el acuerdo institucional de 30 de junio de 1.982 ha conducido a una clasificación de un cierto número de acciones financiadas por la sección Orientación como gastos, no obligatorios en los términos del artículo 203 del Tratado.

Las acciones siguientes están clasificadas como gastos no obligatorios:

- proyectos de mejoras de estructuras (reglamento nº 17/64/CEE - artículo 300 del presupuesto),

- proyectos de comercialización y transformación de productos agrícolas (reglamento (CEE) nº 355/77 - artículo 301 del presupuesto),

- mejora de la infraestructura de ciertas zonas de Italia y sur de Francia (reglamento (CEE) nº 1760/78 - partida 3211 del presupuesto),

- transformación y comercialización en ciertos sectores agrícolas en Irlanda del Norte (reglamento (CEE) nº 1943/81 - partida 3262 del presupuesto.

(*) Para el periodo 1.985 a 1.989, el Consejo ha decidido una dotación de 5.250 millones de Ecu, de los cuales los gastos no obligatorios no tienen más que un valor indicativo - (reglamento (CEE) nº 870/85; J.O. L 95 de 2.4.1985)

Se recuerda que a finales de 1.983 existían aún créditos no disociados procedentes de los ejercicios anteriores a 1.977. El aplazamiento de estos créditos, cuyo monto se elevaba a 56 millones de Ecus, no ha sido solicitado y el saldo de compromisos que deberían asegurar la cobertura está satisfecho en el marco del sistema actual de los créditos disociados. Después de la anulación de 12 millones de Ecus de estos compromisos por diversas razones, se ha procedido a recomprometer los 44 millones de Ecus restantes utilizando los créditos inscritos en el presupuesto 1.984 o los créditos subsistentes. Desde entonces los créditos disponibles para compromisos en concepto de los nuevos proyectos se han disminuido.

La utilización de los créditos de compromisos se ha elevado a 860,6 millones de Ecus, lo cual representa el 88,8% de las disponibilidades y la de los créditos de pago a 676,2 millones, es decir el 90%.

c) La utilización de los créditos

Ha habido un reforzamiento de los créditos de compromiso (+49 millones de Ecus) y de los créditos de pago (+12 millones de Ecus) efectiva-mente mediante transferencias en el curso del ejercicio a partir del capítulo 100 del presupuesto (créditos previsorios destinados a la acción forestal en ciertas regiones mediterráneas).

El presupuesto inicial de la sección Orientación en 1.984 se ha elevado a 744 millones de Ecus en créditos de compromiso y a 608 millones de Ecus en créditos de pago.

b) El presupuesto

Las otras acciones, a diferencia con el Fondo Social y el FEUER, están clasificadas como gastos obligatorios.

- restructuración del sector de la pesca (reglamento (CEE) nº 1852/78 - artículo 460 del presupuesto).

EJECUCION		CREDITOS	
I. COMPROMISOS		II. PAGOS	
- Créditos subsistentes del ejercicio precedente	108,0	- Créditos aplazados del ejercicio precedente	131,7
- Créditos del ejercicio presupuesto inicial	743,8	- Créditos del ejercicio presupuesto inicial	607,9
• transferencias (del capítulo 100).	49,0	• transferencia (del capítulo 100).	12,0
- Compromisos liberados	55,1	- Total	751,6
- Revaluación de los compromisos anteriores	12,9		
- Total	968,8		
I. COMPROMISOS		II. PAGOS	
- Créditos subsistentes del ejercicio precedente	860,6	- Créditos aplazados del ejercicio precedente	676,2
- Créditos para recomprometer antiguos proyectos	44,5	- Anulaciones	37,1
- Anulaciones	0,0	- Aplazamientos al ejercicio siguiente	38,3
- Créditos subsistentes para el ejercicio siguiente	108,2	- Total	751,6
- Total	968,8		

(Millones de Ecus)

SINTESES DE LA EJECUCION DEL EJERCICIO 1.984

La decisión de no solicitar el aplazamiento no disociado y de entrar así su anulación a finales del ejercicio 1.983 ha sido tomada en el marco de las medidas económicas estrictas, decididas por la Comisión en relación con las dificultades presupuestarias recientes. En el mismo contexto, la Comisión ha decidido igualmente, de cara al mismo objetivo, proseguir en 1.984 su gestión rigurosa de los créditos de pagos disociados aplazados, ya sea limitando su utilización a la liquidación de los compromisos adquiridos antes de 1.984, ya, en ciertos casos, dando una prioridad a la utilización de los créditos del ejercicio. Así, el monto total de las anulaciones en régimen de créditos disociados a finales del ejercicio 1.984 se ha elevado a 37 millones de Ecus.

En este número de la revista Europa/SUR, se va a informar sobre el otro gran capítulo del aceite de oliva, que es el stockage a la intervención. Primeramente, conviene dar un repaso a las informaciones generales sobre dicho capítulo, de las que se pueden extraer los siguientes aspectos interesantes.

- Introducción

El objetivo del stockage a la intervención es regular el mercado a través de la absorción temporal de los excedentes de producción en el momento de aparecer éstos y al ponerse en venta en el mercado interior o exterior, en función de la demanda. Este sistema permite garantizar al productor un precio mínimo (el precio de intervención) y reducir la fluctuación de precios. Tratándose del aceite de oliva, la existencia de una ayuda a la producción permite la aplicación de precios de intervención menos elevados que lo pudiera exigir, en otras circunstancias, la garantía de una renta mínima para los productores. Por tanto, la existencia de esta ayuda evita un recurso demasiado frecuente a la intervención.

El funcionamiento y la gestión de los stocks de intervención dependen de organismos nacionales designados por los Estados miembros. Estos organismos, a su vez, delegan la responsabilidad de la recepción y del stockage del producto puesto en venta para la intervención, y conforme a las reglas precisas dictadas por la Comunidad, a agrupaciones y organizaciones que respondan a determinados criterios. La venta de los stocks de intervención es objeto de una decisión de la Comisión Europea y es dirigida en los Estados miembros por los organismos de intervención nacionales.

Inicialmente, los fondos necesarios para las compras en la intervención son suministrados por los Estados miembros. Estos son reembolsados, con cargo al presupuesto Comunitario, por:

Los costes presupuestarios de las operaciones de stockage en la intervención subieron, de promedio a 40 millones de Ecus por año a lo largo del periodo 1.981/1.983.

- Costes presupuestarios -

Fuente: Comisión.

(*) Millones de Ecus.
 (1) El total de las compras en Grecia se elevó a 91.000 toneladas en 1.981. No obstante, ha sido excluida de la financiación comunitaria una cantidad igual a 35.000 toneladas, considerada como stocks nacionales anormales (según el art. 71 del Acta de Adhesión).

Año	Compras			Ventas			Stocks M. 12.	Total Mio Ecu*	Valor en Mio Ecu*
	Italia	Grecia	Total	Italia	Grecia	Total			
1978	4	—	4	56	—	56	105	105	126
1979	47	—	47	26	—	26	53	53	62
1980	63	56(1)	119	74	—	74	56	140	96
1981	37	71	108	61	6	67	60	181	221
1982	9	21	30	17	73	90	52	121	288
1981	9	21	30	17	73	90	52	121	175

(1.000 toneladas)

Evolución de los stocks públicos de aceite de oliva de 1978 a 1983

Hasta el presente, los gastos de aceite de oliva en la intervención se han limitado a Italia y Grecia. El cuadro que sigue a continuación muestra la evolución de los stocks a lo largo de los últimos años.

- Evolución de los stocks -

c) Los otros gastos específicos, principalmente las pérdidas calculadas sobre las ventas.

b) Los gastos técnicos por el depósito de los productos, así como los gastos de mantenimiento y los de entrada y salida, igualmente sobre la base de un tipo a tanto alzado;

a) Los intereses que implique esa inversión calculados sobre la base de un tipo uniforme a tanto alzado;

sus servicios!

b) ofrecido por el primer propietario, es decir la persona por cuenta de la cual las aceitunas han sido trituradas, o por el molinero, el cual conserva un porcentaje del aceite como retribución por

a) conforme a las características químicas y organolépticas (es decir, el gusto, olor y color) previstas para la calidad ofrecida;

Con relación a este punto es preciso que el aceite sea:

- Compras a la intervención

La Comisión Europea ha designado ciertas regiones, en Italia, en Grecia y en Francia, como Centros de Intervención. Un Centro de Intervención debe estar situado necesariamente en una región en la que la producción anual media de aceite de oliva alcance, al menos, 1.000 toneladas y disponga de instalaciones apropiadas para el stockage para el aceite de oliva puesto en venta para la intervención. La Comisión tiene reconocido dos 58 centros en Italia, 40 en Grecia y 2 en Francia (actualmente, estos dos últimos centros no han sido nunca encargados de operaciones de intervención). En cada centro, las instalaciones de stockage son autorizadas conforme a las disposiciones nacionales.

- Centros de intervención

Cada año, antes de 1º de agosto, el Consejo de Ministros fija el precio de intervención para la campaña de comercialización que comienza el 1º de noviembre. Este precio es aumentado mensualmente, durante siete meses a partir del principio del mes de enero. Los aumentos son destinados para que se tomen en consideración los gastos por intereses y otros gastos de stockage. Con el fin de evitar las operaciones especulativas hacia el final de una campaña de comercialización, el precio de intervención es congelado hacia el mes de julio para los meses de agosto y septiembre, y, para el mes de octubre, vuelve a caer al nivel de precio válido al inicio de la campaña. El precio de intervención queda ajustado en función de cinco clases de calidad del producto.

- Descripción del sistema

La Comisión decide el volumen y el calendario de la puesta en venta de los stocks de intervención. Con el fin de evitar cualquier clase de discriminación entre los potenciales compradores, las ventas se efectúan normalmente (pero no necesariamente) por adjudicación pública. Las ofertas públicas relativas a lotes específicos son publicadas por los organismos de intervención dentro del marco de un reglamento global de la Comisión, que cubra un período determinado y una cantidad concreta, especificada por lote. Los organismos de intervención establecen una lista de las ofertas más elevadas recibidas por lote ofrecido; esos organismos presentan la lista a la Comisión, que es quien toma la decisión final, sin que figuren en la lista los nombres de los licitadores. La Comisión adjudica la venta al licitador que ofrezca el mejor precio, bajo la reserva de un precio mínimo fijado tras consultar al Comité

- Ventas -

Los Estados miembros están obligados a tomar todas las medidas necesarias para la conservación del aceite, que está en stock para la intervención, e informar a la Comisión de aquellas medidas adoptadas a tal efecto. Los Estados miembros son responsables, desde el punto de vista financiero, de las pérdidas de cantidad que superen un límite de tolerancia fijado, así como de las pérdidas de calidad consideradas como anormales. No siempre la Comisión ha fijado un límite de tolerancia en cuanto a las pérdidas de calidad.

- Stöckage -

Los reglamentos aplicables en la materia precisan la naturaleza de los análisis químicos a efectuar con vistas a confirmar las características químicas del aceite. Los métodos de determinación de las características organolépticas se dejan a la apreciación de los Estados miembros. La fecha de la entrada física efectiva determina el precio mensual, y el pago es efectuado tras un cierto plazo previsto por los reglamentos.

d) ofrecido en cantidades mínimas.

c) de origen comunitario;

- responsabilidad en la gestión global de los stocks.
- a los fondos comunitarios y por el buen empleo de esos fondos;
- responsabilidad en la rendición completa de las cuentas relativas de base;
- responsabilidad general en la elaboración en los reglamentos

b) Comisión:

- evitar las pérdidas excesivas de cantidad y calidad;
- control físico de los stocks durante el stockage con vistas a responsabilidad del control financiero;
- (por ejemplo, el primer propietario, origen comunitario);
- responsabilidad en cuanto al respeto de las otras condiciones
- controles sobre la cantidad y la calidad a la entrada;

a) Estados miembros (organismos de intervención):

- a las operaciones de stockage en la intervención quedan repartidas de la forma siguiente:
- A tenor de lo que precede, las responsabilidades relativas

- Responsabilidades en materia de controles claves

a la situación y a los movimientos de los stocks.

dos a proporcionar regularmente a la Comisión informaciones relativas pientes una vez aceptadas las ofertas. Los Estados miembros están obliga- de la presentación de las ofertas como en el momento de sellar los reci- de Gestión. El reglamento* prevé las tomas de muestras, tanto a la hora

El plan italiano para el desempleo

El exministro de trabajo italiano, Sr. De Michelis, ha elaborado un plan decenal para luchar contra el desempleo. La idea básica es prolongar el tiempo de estudio y reducir el de trabajo, pues de lo contrario, Italia quedará relegada al año 1.800, manifestaba De Michelis al presentar el plan ante la prensa.

Consistirá en fijar la escolaridad obligatoria hasta los 18 años, proceder a un "desregulación" para proporcionar la máxima flexibilidad al mercado y a la jornada laboral, y así poder estar en medida de practicar una política activa de ocupación y empleo. Italia debe moverse en estas tres direcciones para evitar llegar a una tasa de desempleo próxima al 15%, debiendo para ello contrarrestar el fatalismo de que hace gala la clase política, atacar el escepticismo de los empresarios, y la hostilidad y el perfeccionismo puntilloso de los sindicatos. De esta forma, se espera liberar el problema de la desocupación de la situación de indiferencia en que se encuentra.

Reconoce De Michelis que la ocupación es la "hija" del desarrollo, pero la relación entre una y otro no es siempre constante. Tanto es así, que sino se hace nada, e incluso teniendo un crecimiento anual del PIB de un 2-2,5%, la tasa de paro aumentará estrepitosamente en Italia en los próximos diez años. Se ha calculado que a cada punto de incremento del PIB corresponde un aumento del empleo en un 0,2%, siendo el objetivo del plan subir ese índice, en el decenio que viene, a un 0,4-0,5%. De este modo, la tasa de desempleo se situaría entre un 8-9% hacia el año 1.991.

La cuestión fundamental para lograr esa meta es alargar el periodo escolar (que obviamente no crea ocupación adicional, sino que hace bajar la oferta de trabajo) y sobre todo practicar una política dirigida a dar un mayor desarrollo al trabajo a tiempo parcial, a los contratos temporales, a las distintas clases de trabajo por temporadas, en definitiva, a todo aquello que puede contribuir a una gran redistribución del trabajo.

(*) El plan fue presentado el día 2 de octubre de 1.985

La Comunidad está dispuesta a que los farmacéuticos entren también en esa Europa sin fronteras del año 1.992. De aquí a dos años, casi 200.000 farmacéuticos europeos podrán trabajar donde les parezca. La reglamentación europea se aplicará a todos los farmacéuticos, ya sean asalariados o independientes, trabajen en farmacias, hospitales o firmas industriales. Naturalmente que el sistema prevé el reconocimiento mutuo de cualificaciones profesionales, sin el cual la libertad de establecimiento significaría muy poco. Tanto España como Portugal serán consultados y en un período de dos años habrá que adaptar las legislaciones nacionales a la nueva situación.

Farmacéuticos europeos

Aparte de las acciones a medio y largo plazo, el plan del Ministerio italiano tiende a crear ocupación adicional, en los próximos tres años, por medio de un paquete de medidas ya conocidas, para las cuales la ley presupuestaria prevé todas las partidas de financiación. Se trata de un proyecto de ley para 40.000 contratados de formación laboral y del proyecto de ley De Vito para 100.000 puestos de trabajadores autónomos en el Sur. Esta también previsto el aumento de la cantidad destinada al FIO (Fondo de inversión para empleo), que podría generar cerca de 120.000 ó 130.000 puestos de trabajo. La ley presupuestaria prevé igualmente una cantidad de 450.000 millones de liras para iniciativas dirigidas a valorización de los bienes culturales.

Actualmente, en Italia, las personas que oficialmente tienen un trabajo a tiempo parcial son menos de un millón (el 5-6% de la fuerza laboral), mientras que la media europea es el triple y en los Estados Unidos llega hasta el 20%. Evidentemente, se trata de adoptar una serie de medidas que hagan oportuno el trabajo a tiempo parcial para las empresas, dado que, hoy día, para los ya cargados contribuyentes dos trabajadores a tiempo parcial cuestan más que uno a tiempo pleno.

Las medidas para la industria farmacéutica, están previstas en el contexto de una Europa sin fronteras pensada para 1.992. Sin embargo, es muy difícil políticamente llegar a un acuerdo para la organización de unos precios comunes o para una seguridad social común que pagara parcialmente los medicamentos de forma similar en todos los países. La existencia de políticas nacionales divergentes de control sobre la industria farmacéutica es la probable causa de las disparidades en materia de precios. Actualmente, los precios más bajos se encuentran en Francia, mientras que los más caros se dan en el Reino Unido y Alemania. De momento se quiere que las normas para envase, presentación e instrucciones se aproximen en todos los países y se están haciendo esfuerzos para que se puedan obtener autorizaciones mutuas en los reconocimientos nacionales de fármacos.

Por otra parte, la Oficina Europea de los Sindicatos de Consumidores ha realizado un estudio para la Comisión Europea el cual fue publicado a finales del pasado mes de septiembre. El estudio ha revelado y reforzado los análisis ya realizados por la Comisión y por sectores privados consultados. Lo que se trata es de sensibilizar al público para imponer algo de orden y sentido en un mercado excesivamente fragmentado como el farmacéutico.

En aquellos países en los que está limitado el número de nuevas farmacias la reglamentación sólo se aplicará a las oficinas existentes tres años antes como mínimo. Entre Grecia y los demás Estados miembros, la libertad no afectará a los farmacéuticos asalariados.

Siguiendo con la información aparecida en el número anterior sobre el citado programa, recogemos en este artículo el resto de la primera fase y la segunda fase del mismo. Hablamos analizado dos puntos de este programa: la asociación Universidad-Industria para la formación (AUIF), y el Programa Comunitario de Intercambios Universidad-Industria. Restan de esta primera fase los siguientes puntos:

1. Proyectos conjuntos de formación emprendidos por empresas establecidas en diferentes Estados miembros.

La Comunidad debe estimular a las empresas a que colaboren en el campo de la formación avanzada de los miembros de su personal con el fin de realizar economías de escala y sacar provecho conjuntamente de la experiencia importante adquirida por Europa en materia de enseñanza y de investigación universitarias. Esta acción de la CEE tendría como ventaja subrayar la importancia capital de las inversiones efectuadas en beneficio de la educación y de la formación continuas. El programa COMETT apoyará acciones multilaterales de formación a nivel comunitario destinadas a satisfacer ciertas necesidades inmediatas de la industria. Estas acciones se lanzarán en estrecha colaboración con las empresas de alta tecnología de la Comunidad, que sufran o que puedan sufrir una seria penuria de personal para gestiones de ejecución o para gestiones calificadas. A lo largo de la primera fase del programa COMETT, los proyectos conjuntos de formación se centrarán en los campos, identificados por la propia industria europea, en los cuales esta podría realizar importantes avances de poder remediar el problema de la falta de personal cualificado.

La Comunidad deberá, al principio, apoyar el estudio de la viabilidad de los diferentes proyectos y a continuación la concepción y experimentación de proyectos conjuntos de formación presentados por empresas de diferentes Estados miembros en estrecha vinculación con

- (*) Este apoyo se distinguirá de la ayuda del Fondo Social Europeo, que opera a un nivel menos elevado del contemplado en el sistema de formación, puesto que concentra sus actividades en el desarrollo de la formación de los jóvenes menores de 25 años y sobre la mejora de las posibilidades de empleo de los parados.
- (**) Estas siglas corresponden al Comité para la Investigación Científica y Técnica, creado el 14 de enero de 1974. Es un órgano consultivo encargado de asistir a las Instituciones Comunitarias en materia de investigación científica y desarrollo tecnológico.
- (***) La enseñanza a distancia es una fórmula que combina generalmente el estudio a domicilio, el trabajo en grupo y la utilización de bandas registradas, de cassettes video, radiodifundidos y de ordenadores como material didáctico.

La Comunidad debe actuar de tal forma que las nuevas tecnologías sean utilizadas en toda Europa para mejorar la calidad y el contenido de la enseñanza y de la formación a todos los niveles***. Gracias a los sistemas de enseñanza a distancia (o enseñanza abierta), las nuevas tecnologías permiten mejorar la transferencia de los conocimientos a aquellos que buscan una formación. La enseñanza a distancia se caracteriza igualmente

2. Sistemas europeos de enseñanza a distancia y formación de los enseñantes o formadores.

Una segunda forma de proyecto conjunto de formación debe asegurar una difusión rápida ante el personal de las universidades y de las empresas, resultados recientes de las actividades de investigación y de desarrollo en el campo de las nuevas tecnologías. Los responsables del programa COMETT tienen previsto, pues, activar las operaciones de formación llevadas a cabo desde hace varios años por la Comisión Europea en cooperación con el sub-comité de formación en Informática del CREST**. La ayuda de la Comunidad podría adoptar la forma de una intervención en el coste de ciertos cursos intensivos de corta duración organizados con la colaboración de organismos nacionales apropiados (consejos de investigación, por ejemplo) para formar a profesores universitarios, a estudiantes y miembros del personal de empresas de todos los Estados miembros en ciertos campos particulares.

Las universidades u otros órganos interesados*.

Industria.

2. Asegurar la adaptación y extensión del programa a la luz de la experiencia adquirida durante la primera fase y reforzar, en la medida de lo posible, los lazos que han sido desarrollados en el marco de las actividades de investigación a nivel comunitario para incitar a la movilidad de otras categorías de estudiantes, de formadores, de personal universitario o industrial en el marco de la cooperación Universidad-

1. Reforzar la dimensión europea de las AVIF aumentando considerablemente el número de los proyectos de cooperación entre una serie de AVIF situadas en Estados miembros diferentes; incluir en la red nuevos proyectos situados en otras partes de la Comunidad; estimular la transferencia de la experiencia así adquirida al conjunto de los sistemas puestos en aplicación en cada Estado miembro.

A continuación se pasa a informar sobre los puntos principales de la segunda fase del programa COMETT. Esta segunda fase (1.990-1.992) vendría a consolidar y a desarrollar todas aquellas acciones comprometidas y contempladas en la primera fase. Debería principalmente dirigirse a:

d) patronazgo de una serie de mesas redondas con los responsables de la universidad y de la industria sobre los medios de mejorar la cooperación y eliminar los obstáculos encontrados.

c) seguimiento, a nivel comunitario, de la oferta y la demanda de la mano de obra altamente calificada; análisis comparativos y evaluación de las principales tendencias e iniciativas tomadas en campos conexos (aumento del número de estudiantes que posean las cualificaciones requeridas, desarrollos de las posibilidades de práctica profesional y de los cursos alternados para estudiantes, adaptación de la fiscalidad para favorecer la cooperación Universidad-Industria, desarrollo de un sistema de unidades capitalizables para cursos de formación avanzada);

b) instalación de una red para la interacción, asistencia técnica, seguimiento y evaluación continua de las AVIF;

En el próximo número aparecerá el anexo técnico sobre el programa comunitario comentado, así como, los aspectos financieros referentes al citado programa.

3. Promover otros proyectos conjuntos de formación en la industria europea recurriendo a prototipos y a ayudas modificadas, en caso necesario, para tener en cuenta las enseñanzas de la primera fase.
4. Intensificar el desarrollo de los sistemas de la universidad europea de enseñanza tecnológica a distancia para que afecte a todos los estudiantes miembros y desarrollar las acciones de formación de los enseñantes y de los cuadros técnicos.

ACTOS LEGISLATIVOS

Agricultura

- ° Reglamento (CEE) nº 2849/85, de la Comisión, de 11 de octubre de 1.985, fijando los montantes de las cotizaciones a la producción en el sector del azúcar para la campaña de comercialización 1.984/85.
(JOCE L 270)

Política regional

- ° Modificación de la proposición de reglamento (CEE) del Consejo que modifica el reglamento (CEE) nº 2617/80 instituyendo una acción comunitaria específica de desarrollo regional que contribuya a la eliminación de obstáculos al desarrollo de nuevas actividades económicas en zonas afectadas por la restructuración de la construcción naval.
(JOCE C 258)

- ° Modificación de la proposición de reglamento (CEE) del Consejo que modifica el reglamento (CEE) nº 219/84 que sustituye una acción comunitaria específica de desarrollo regional que contribuya a la eliminación de obstáculos al desarrollo de nuevas actividades económicas en ciertas zonas afectadas por la restructuración de la industria textil y de confección.
(JOCE C 258)

- ° Modificación a la proposición de reglamento (CEE) del Consejo instituyendo una acción comunitaria específica de desarrollo regional que contribuya al desarrollo de nuevas actividades económicas en ciertas zonas afectadas por la puesta en marcha de la política comunitaria de pesca.
(JOCE C 258)

Medio ambiente

- ° Directiva 85/469/CEE de la Comisión, de 22 de julio de 1.985, sobre la adaptación al progreso técnico de la directiva 84/631/CEE del Consejo relativa a la vigilancia y control en la Comunidad de las transferencias transfronterizas de vertidos peligrosos.

Concursos públicos

- ° Concurso público para la prestación de servicios bancarios corrientes por instituciones de crédito establecidas en España y Portugal.

• El grupo agrícola mas importante de Italia, la Ferruzzi, introducirá en Italia el cultivo del algodón. La Ferruzzi tiene propiedades agrícolas en Estados Unidos, Argentina, Brasil, etc., y realiza estudios para la viabilidad del cultivo del algodón y otras plantas como por ejemplo, la soja. Según este grupo agrícola en Italia se utilizará incluso la semilla del algodón para la fabricación de aceite y también harina. En cuanto a la soja, conscientes del déficit europeo en esta oleaginosa, se han realizado estudios en USA para la selección de una planta que se adapte al clima europeo. De momento en este año se han cultivado bastantes hectáreas en Italia; se está experimentando en Torvis (la mayor hacienda agrícola italiana -4.200 hectáreas-) su cultivo así como el tipo de herbicida a utilizar, la preparación de la tierra, etc..

• Tras las observaciones hechas por los Ministros de exteriores español y portugués sobre los resultados del Consejo "Presupuesto" que adoptó el primer proyecto de presupuesto de las Comunidades 1.986, el Consejo ha convenido con ocasión de su sesión de Asuntos Exteriores reconsiderar los créditos inscritos en concepto de FEDER y Fondo Social Europeo, en la segunda lectura de presupuesto, a realizar el 26 de noviembre de 1.985, a la luz de las deliberaciones del Parlamento Europeo.

El compromiso es asegurar las cantidades necesarias para respetar lo negociado con ambos países ibéricos, tomando en consideración el espíritu que ha presidido estas negociaciones y teniendo en cuenta las estimaciones en cifras proporcionadas en tales momentos para la Comisión.

• El año 1.985 se cerrará, según las previsiones, con un balance desfavorable para las compañías aéreas tanto en el aspecto económico, ya que en total todas las compañías aéreas miembros de la IATA perderán cerca de 500 millones de dólares, como en el capítulo de los accidentes aéreos con la repercusión negativa que conlleva para este medio de transporte (en 1.985 cerca de 1.500 pasajeros aéreos perdieron la vida).

En estas negras perspectivas los miembros de la Asociación Internacional del Transporte Aéreo (IATA) se proponen reducir sus tarifas en un porcentaje que según se ha podido filtrar parece que se acercará al 15%. Con ello las compañías aéreas intentan atraer hacia sí nuevos pasajeros y contrarrestar la política de precios agresiva de las compañías "charter", un nuevo elemento a añadir a la situación deficitaria de las compañías regulares.

Dólar U.S.A.	0,832897		
Franco suizo	1,81697		
Peseta española	134,888		
Corona sueca	6,65527		
Corona noruega	6,58614		
Dólar canadiense	1,14007		
Escudo portugués	136,595		
Schilling austriaco	15,5335		
Marco finlandés	4,74835		
Yen japonés	178,865		
Dólar australiano	1,18646		
Dólar neozelandés	1,43356		
Franco belga y franco luxemburgués con.	44,9057		
Franco belga y franco luxemburgués fin.	45,2680		
Marco alemán	2,21193		
Florin neerlandés	2,49286		
Libra esterlina	0,590707		
Corona danesa	8,02622		
Franco francés	6,74647		
Lira italiana	1492,14		
Libra irlandesa	0,715240		
Dracma griego	110,409		

Cotización Bcu

(11 de octubre de 1.985)

